



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-02-11022; por el cual se dictó la Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 800/02 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 9 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

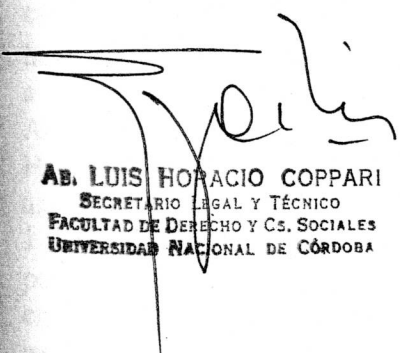
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo N° 800/02, referida a designar interinamente en un cargo de 10 (diez) horas cátedras semanales (C. 044) a la Ab. **MARÍA EUGENIA LEDESMA**, Leg. 38.777, desde el 1 de julio al 30 de setiembre de 2002 para desempeñarse en el Área de Extensión de la Escuela de Trabajo Social.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

  
**Ab. LUIS HORACIO COPPARI**  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
**Dr. MANUEL CORNET**  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 184/02.-**